

y puman S.M. de que yo el Oficial primero Secretario  
interino certifico

Man. Caputano Jacinto Sobrino

Man. D. S. Carrero

Carlos Acosta y Torres

Juan Saez

Juan Vila y Barrios

Man. Francisco y  
Luis B.

Agustín Saez

Agustín Saez

Sesion extraordinaria de 31. de Marzo

Senores

Excmo. Moras Presidente  
Sobino Condeiro  
Castro Martner  
Troncozo y Chisa  
Vila Carvelo  
Mancera Leiron  
Acosta y Torres  
Mancera Lopez  
Paez Rivas

En la Ciudad de Beramoz a treinta y uno  
de Marzo de mil ochocientos setenta y  
cuatro: En virtud de convocatoria se reunieron  
en la Sala Capitular bajo la presidencia del  
Sr. D. Francisco Excmo. Moras  
por Senores Concejales del y tñes

Luzarague Echaso.

Ayuntamiento que al margen se designan para celebrar la feria extraordinaria para que fueron comocados, y asi reunidos despues de haver discutido lo conveniente sobre los puntos que aquella comprende, acordaron lo siguiente.

Lo que el Aera anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta del Presupuesto presentado por el Procurador Sindico Don Manuel Nieto de Castro Relatibo ala obra que se precia hacer en el portico del Exconvento de Santo Domingo con el fin de establecer en el mismo la guardia de prevencion para las tropas del Exerito que lleguen a esta Ciudad en la forma que expresa dicho presupuesto importante trescientas pesetas; y el Ayuntamiento queda aprobando en todas sus partes, y que por los señores de la Comision de Obras se redacte desde luego el pliego de condiciones que debe precederle, anunciandole por el Senor Presidente el Ni mare de las obras indicadas ala mayor brevedad posible.

Y igualmente se dio cuenta de los dos informes evacuados por la Comision de Obras Acerca de la Solicitud presentada por varios vecinos del barrio del Puente Viejo pidiendo la construccion de un Malecon con dos Rampas en el punto denominado La Vieja ala Orilla de la Rio para conseguir el suranche de dicha plaza y facilitar el embarque de maderas y piedras de Canencia que por aquella parte suele hacerse, y el Ayuntamiento queda conformandose con lo propuesto por la misma.

de la Comision. que pare de nuevo a la Comision de Obras para  
que con la actividad que la cauteleza proceda al inmediato estudio  
de la mejora. que por los Necios del Presupuesto se solicita, y a la  
formacion de un plan de inteligentes del Presupuesto detallado y pliego  
de condiciones facultativas y economicas, que ha de seguir la ejecucion  
de dichas obras.

Tambien se dio cuenta del informe evacuado por la Comision de  
Obras referente a la reclamacion de ciento veinte dos pesetas que por  
falta de honorarios de abogados en los cuatro expedientes a que se refiere  
aquel y el aumento tomado en veinte cinco del actual, que hace el Sr.  
D. Juan Gironaga Arquero Municipal de la Junta, el Ayuntamiento  
de Orense conformase con el informe citado y que en virtud de lo que se patufaga  
debi luego las ciento veinte dos pesetas referidas en esta forma: con  
cuenta por cuenta de la suma consignada al objeto en el Capitulo  
tercero art.º primero del presupuesto en ejercicio, y las setenta y dos  
Pesetas al completo por la del Capitulo de imprentas.

Se dio cuenta de una Comunicacion del Senor Gobernador  
Civil de esta Provincia fecha del dia de ayer en que participa haver  
recibido la Comunicacion de esta Real Cauda manifestando lo  
recaudado en metalico como donativo para los heridos.



N. 0.069.344

Veinte y cinco

de la Guerra del Norte, se sube Ordenar se remita a la Nacion nominal y detallada de las personas, Corporaciones, Autoridades y empleados que han contribuido a fin de publicarse en los Boletines Generales de la Prov. y el Ayuntamiento en su Vista Acuerdo Queda enterado del expuesto Oficio el cual se una a los antecedentes de su Nacion, y que por el tenor del Realde se excita el celo y sentimientos patrioticos de los Vecinos de las Poblaciones Rurales del distrito a fin de que tengan abien concurso con los donativos que tengan por conveniente destinar para alivio de los curados hueros: Que asi bien se publique un bando anunciando que dentro de diez dias se hara la segunda remera de las hilas, trapos vendages y mas efectos entregados por diferentes personas.

Tambien se dio cuenta de una Circular de la Comision Provincial numero mil Ocho cientos cincuenta y seis fecha veinte siete del actual mes en el Boletin del veinte ocho por la que se reclama a los Municipios el pago de las Cantidades que se hallan adeudando por arbitrios Provinciales; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que esta Corporacion se encuentra en el cubierto de diez trimestres que

Nacen en el día de hoy, Acuerdo satisfaciendo el que termino en treinta  
y uno de Diciembre ultimo, con cuyo objeto se leyó por el Sr.  
Alcalde el oportuno libramiento.

Se dio cuenta de la proposición que el artífice D. Mat  
Pamos hace a la Corporación para practicar nuevas obras de repara  
ción en la Sala Capitular de la Casa Consistorial y del informe puesto  
a su continuación por los señores que componen la Comisión de Obras,  
y el Ayuntamiento después de una discusión detenida y varonada,  
teniendo entendido que el D. Mat Pamos es uno de los pocos  
artífices a quienes pueden confiarse las obras en yero por cuya ha  
ber es convenientemente aprovechar su casual estancia en esta Ciudad;  
y considerando que las hendiduras que se abren en el techo,  
son seguras, infalibles y evidencias del deterioro que el mismo  
experimenta. Que conviene atajar para evitar que se aumente  
la misma hacienda mucho mas corta su reparación; Acuerdo que  
adicionándose a la obra proyectada en la proposición del Sr. Pamos  
e informe de la Comisión, la de dar una o dos manos de buena pintura  
a verde al Oleo a los curios baticidores o bidieres de la Sala Capitular  
por la parte exterior e igual número de manos a la misma por su parte  
interior de color de cielo claro, igualmente la de restaurar en yero

Covinta y seis

La Corona de las Armas de Galicia del edificio titulado *el Melito* situado en la plaza del Campo de la feria, se ha que en apúblico remate dicha Obra al mayor brevedad para lo que se formule por la Comision de Obras el oportuno pliego de condiciones. Por el Consejo de Carlos III y Torres se manifestó aunque con sentimiento no hallarse conforme con la Opinion de sus dignos compañeros por que en su sentir no es tan urgente como se cree la ejecución de las Reparaciones proyectadas mediante aque las hendiduras que se observan en el techo, estan muy lejos de amenazar la Niina que del mismo se teme, y por otra parte no es que la Corporacion se halle tan sobrada de fondos que pueda emprender Obras y Reparos que sean que necesarios y utiles son de lujo y adorno, cuando Atenciones de mayor interes, estan recibiendo un mayor arduo de velos.

Asi lo acordaron S. S. S. de que yo el

Secretario certifico

Juan de Caporale *Juan de Caporale*

Manuel de S. Castro

Placedo Troncoso *Placedo Troncoso*

Juan Vila y Casado

Antonio Ordoñez *Antonio Ordoñez*

Don Juan de Sarracina

Don Juan de Villavieja

Andrés de Ovando

Agustín Com. de Guineira

Juv.

Sesion ordinaria de Ocho de Abril

Señores

Roberto Concheiro	Primer
Castro	Martinez
Troncozo	y Lina
Nila	Cardelo
Maria	León
Brage	Miras
Rodriguez	Fernandez
Añez	y Torres
Lisarrague	Etchard.

En la Ciudad de Meranoz a ocho de  
 Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.  
 Reunidos en la Sala de sesiones con el  
 fin de celebrar la Ordinaria de este dia,  
 los Señores Concejales del dho. Ayuntamiento  
 que al margen se designan bajo  
 la presidencia del Señor don Roberto  
 Concheiro primer teniente de

Alcalde que por indisposicion del Señor Alcalde ejerce sus funciones  
 acordaron lo siguiente.

Leida la sesion inmediata quedo aprobada  
 se dio cuenta de una



N. 0.069.361

Cuarenta y siete

proponeion sujeta por los señores Obis y Torres, Rodriguez, Vila Cardelo, Bra-  
ge Ribas, Lagares y Naviera Heron por la que piden al Ayuntamiento  
de Guayaquil que todas las mociones o propoiciones que en lo futuro se  
presenten, se anuncien de una sesion para otra y que la secretaria con diez dias  
de anticipacion den a todos los individuos copia literal de las que deban  
tratarse, y el Ayuntamiento acordó aplazar la Resolucion. Enmendado  
el señor Obis y Torres se retiró de la sesion fundado en que debia decidirse  
en el otro y continuando esta

Se dio cuenta del informe evacuado por la Comision de Obras con  
presencia de la denuncia presentada por D. Estanislao Torres Matiba a la obra  
que Damian Barrios esta practicando en una Casa de la Calle de la Puerta  
blanca numero veinti uno, y el Ayuntamiento conformandose con el citado  
informe, acuerda se lleve a efecto arando en el mismo se propone dentro de  
quinto dia pasado el cual si necesitarse, se execute por la Comision de Obras  
entendiendose a los interesados para lo que se ponga certificar en los autos.

Asi mismo se dio cuenta del informe evacuado por la Comision de  
Municipal respecto a la construccion del uniforme de diario que precisan los



alumnos de la escuela de la misma que segun el presupuesto formado  
por el maestro Justo Miente Parada del Conal, asciende a mil trescientas  
noventa y dos pesetas, o sean cinco mil quinientos setenta y ocho rs.  
y el Ayuntamiento conformandose con el citado informe acuerda facultar  
para la eleccion y compra de paños, puros y mas necesario a los señores Don  
Jacinto Sobino, D. Placido Troncoso, D. Jeronimo Prager y D. Francisco  
Sabaria Quiroz, los cuales teniendo presente el presupuesto que se citó  
obrarán en el asunto segun crean mas conveniente en union con el Jefe  
de Alcalde.

Asimismo se dio cuenta de los Presupuestos formados por los  
maestros Carrero y Caspricio Manuel Mbaer y Nicome Castro con inter-  
vencion de la Comision de Obras, de conformidad con el acuerdo tomado por  
el Ayuntamiento en sesion de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres  
comprando de las Obras que hay necesidad de practicar en la escuela publica  
de Niños de San Francisco con objeto de poder establecer en uno de sus  
departamentos y con total independencia de aquella otra de Niños  
que en la actualidad se encuentra en la Calle de la Puertabierta un presupuesto  
de aquellas por lo que toca a la parte de Carrero mil setecientos ochenta  
y tres pesetas y por la de Caspricio y Mbaer tres mil setecientos  
ochenta y tres pesetas con veinte centimos, a los que acompañan las  
condiciones facultativas y economicas redactadas en continuacion y el Ayuntamiento

Tambien en vista de la Acuerdo aprobado como aparece dichos Presupuestos y condiciones que les son adjuntas, anunciandose la subasta de las obras por el Senor Presidente para el dia Domingo diez y nueve del corriente en la forma de Costumbre.

Se dio cuenta de una mocion suelta por los Senores Regidor An-  
dico D. Manuel Nieto de Castro e Indibiduo de la Comision de Obras y  
Comercio, que comprende el estudio practicado para el ensanche de aquel hacia  
la parte del Norte y finca de Don Juan Pereira Prieto, la constitucion de una  
Acera de Empedrado, el arreglo sobre la adquisicion del terreno con el Pereira,  
y presupuesto de las obras, con quienes formado por el maestro Camero, Ma-  
nuel Maser, y el Ayuntamiento en virtud de Acuerdo aprobado la referida  
mocion y presupuesto que le acompaña y que inmediatamente se proceda  
por ambas comisiones a la formacion del pliego de condiciones, vago que  
deben ejecutarse las obras, anunciandose en seguida la subasta de las mis-  
mas por el Senor Presidente.

Tambien se dio cuenta de otra mocion suelta por los  
Senores Castro, Nila Cardelo, Rodriguez Fernandez y Navera  
Larson, pidiendo se lea a efecto desde luego el Acuerdo  
tomado por el Ayuntamiento anterior en ocho de Abril  
quince y treinta y uno de Diciembre del año ultimo, haciendose

haya a Luis Pardo Cachara Rematante de la Demolicion del Arco  
y Almena de la puerta de la Villa la concluya sin demora haya terminado  
el dicho trayendo los materiales y recambios sobrantes, terminado lo  
cual que se saquen a remate las Obras determinadas por el Señor  
Ayuntamiento Municipal de la Coruna D. Juan de Cienega en su  
informe y Presupuesto, sin lo cual no puede ejecutarse lo dispuesto  
Respecto de la entrega de la Casa de Doña Carmen honora y devolu-  
cion por ella de la cantidad que tiene en su poder, y el Ayuntamiento  
en vista teniendo presente que el Contrato de Demolicion celebrado con  
el Causante Luis Pardo Cachara se halla vencido a solicitud del mis-  
mo por acuerdo del Ayuntamiento de cinco de Mayo de mil ochocientos  
setenta y tres y que por ello no es posible obligarle al cumplimiento de lo que  
resta por ejecutar de la misma demolicion, Acuerda Acoger en todo  
lo demás la mocion de que se da cuenta y que por dependencia del  
expediente instruido para renovar el Contrato de compra Venta del  
puro Segundo del Casa numero cuarenta del Para del Campo,  
celebrado con D. Carmen honora y D. lo se proceda a anunciar la subasta  
de las Obras que comprende el Presupuesto del ayuntamiento Señor Cienega  
fecha quince de Diciembre ultimo que obra en el referido expediente, bajo el  
pliego de condiciones que la comision de obras conrduce procced

Para a direccion la proposicion de los señores, Rodrig<sup>o</sup>, Mala, Mage y Lag<sup>o</sup>



N.º 0.069.343

Cuarenta y uno

cuya decision quedo aplazada se reconoce al principio de esta Olla el Ayuntamiento de Sevilla en consideracion <sup>on</sup> y que los asuntos que surti o por la importancia y trascendencia que puedan tener sean graves se suspenda su Resolucion de una sesion para otra

Se dio cuenta del expediente interinido para la creacion de la Junta de Arrendados que debe funcionar en el presente año economico, al igual que del Decreto del Sr. Alcalde Presidente fecha primero del actual por el que hace notar que en dicha junta seente el numero de diez vacantes que hay para; y considerando que en la primera seccion aparecen D. Ignacio San Pedro actual Administrador de Rentas Arrendadas de Canal, D. Antonio Perez y Torres hermano del Regidor D. Carlos Perez; en la segunda D. Eduardo Garcia Campora y don Bernardo Rodriguez Perez parientes dentro del cuarto grado del Concejal D. Andres Baveira Lopez y don Manuel Benito de Castro; en la cuarta seccion don Felipe Rodriguez Fernandez que actualmente es Regidor y don Pedro Cordes Garcia pariente dentro del cuarto grado del Concejal D. Manuel Sanchez Cordes; y en la quinta seccion D. Nicante Chias Roguel pariente dentro

del cuarto grado del Concejal D. Placido Troncos, don Andres  
Navarra Lopez y D. Jacobo Pedreira Nabara individuos  
del Ayuntamiento y D. Antonio Guerra Caballo hermano pro  
tutor del Concejal Senor Navarra Lopez; teniendo presente  
que por la segunda parte del articulo primero de la ley Organica  
de Ayuntamientos se exceptúan de pertenecer a la Junta todos  
los que no tengan capacidad para ser Concejales, por que lo  
sean actualmente y los presentes dentro del cuarto grado  
de los Concejales incompatibilidades que afectan a los diez espantos  
Senores y que por consiguiente producen otras tantas vacantes  
en la Junta de Asociados, que es indispensable cubrir, segun ar  
tulo dispone el art. primero y cinco de la ley; el ayuntam<sup>to</sup> acuerda proceder  
a cubrir dichas diez vacantes y que esta Opera se verifique el dia Com.<sup>o</sup>  
proximo doce del actual a la hora de una de futarde con las formas  
y solemnidades que para el caso dispone la ley.

Los Acordaron y firmaron S. S. de que yo el Secretario

Catjes  
Jaime Tebrino

Manuel D. de Castro

Placido Troncos y  
Yraka

Man. P. Pizarro

José Rodriguez

Juan Vila

*Juan de Ortega* *Juan de la Cruz*

*Juan Com. Espinosa*

*Yno.*

Sesion extra d. de 12 de Abril

Señores

Sobrinio Condeño  
Castro Martin  
Troncozo y Lina  
Maravia Leon  
Nila Cardelo  
Rodriguez Fernandez  
Mesa y Torres  
Navera Lopez  
Diego Ribas  
Lacortague

En la Ciudad de Meranoz a doce de  
Abril año de mil ochocientos setenta y cuatro  
En virtud de convocatoria y reunion en la Sala  
Capitular de la Casa Comunal bajo la presi  
dencia del Señor Don Jacinto Sobrinio Con  
deño S.S. los Señores Concejales del  
dicho Ayuntamiento que al margen  
se designan, y asi reunidos acordaron

lo siguiente siendo la hora de una de la tarde.

Lehida el Acta anterior quedo aprobada

Por el Señor Presidente se manifiesto que conguiente al acuerdo de  
la Corporacion del dia ocho del que Nige declarando tan dios vacan  
tes que cesaron en la Junta de Asociados del Ayuntamiento es

hoy el día señalado para el sorteo de los individuos de las secciones primera, tercera cuarta y quinta a que dichas dos vacantes corresponden lo que se anunció al público mediante bando en la forma de costumbre el día del actual, y atoque de la Capana del Potosí. a la una en punto de esta tarde en la forma prescrita en el artículo treinta y tres de la ley. No se principió al sorteo por la ausencia de todos los individuos que forman las cuatro secciones arriba indicadas, termina de la cual, por dicho Señor Presidente se hizo diguon públicamente en un cantaro con sus papeletas, como nombre y comprende la primera seccion menos los de los once individuos de la misma que pertenecen a la jurra, y despues de dar algunas vueltas al cantaro se procedio a la extraccion de dos papeletas que contenian los nombres la primera de N. Benito Edrera Longueira, y la segunda de don Francisco Gonzalez Edrera, que son los designados por la suerte para cubrir las dos vacantes de don Antonio Arce y Torres y don Agnacio Sans Pita: practicose igual Operacion respecto de los individuos de la tercera seccion y fueron designados por la suerte para cubrir las vacantes de N. Eduardo Garcia Campora y N. Bernardo Rodriguez Arce, don Vicente Vidal Montois y don Mercedes Arce Gonzalez: lo mismo se hizo por lo que toca a la seccion cuarta para cubrir las dos vacantes de don

Cuarenta y uno.



Felipe Rodriguez y don Benito Cordero Garcia y fueron igualmente  
 designados por la fuente D. Manuel Nicasio Fernandez y don  
 Manuel Nungas Aguirre: practicare asi bien identica Operacion  
 con los individuos correspondientes ala Quinta Seccion para cubrir las  
 vacantes que existen en la misma de don Vicente Ariza  
 Boguesol, D. Andres Pavon Lopez, D. Jacobo Pedraza  
 Nabera y D. Antonio Guerra Carballo, siendo designados por la  
 fuente D. Andres Hidalgo Rubio, D. Vicente Paradel Corral  
 D. Francisco Miguez Alfonso y don Jose Rodriguez Par. Cuyo  
 resultado queda la Encomision de anuncio al publico por el finor Puerto  
 a medio de bando segun costumbre alor efecto prevenidos por el art. sesenta y  
 cuatro de la ley.

Con lo cual se dio por terminada esta acta que fuman S.S. de que yo  
 Secretario certifico

Domingo Tiborin

Manuel D. de Castro

Antonio Oraya

Juan P. Guisasaques

Placido Troncoso y

Felipe Rodriguez

L. V.

Juan de la Cruz



Señores Ales y Torres Quemada

Andrés Barrios

Martin Dom. Espinosa

Qu.  
No.

## Sesion ordinaria de 15. de Abril

Señores -

Gobriño - Presidente.  
Castro Martinier.  
Romero Lira.  
Brage Rivas.  
Lizarrague.  
Ara Cobres.  
Rodríguez Hernandez  
Navira Leiton.

En la casa Comunal de la ciudad de Betanzos a quince días del mes de Abril año de mil ochocientos treinta y cuatro. Bajo la presidencia del Señor Don Jacinto Gobriño, primer Teniente de Alcalde que accidentalmente desempeña las funciones de tal, previa convocatoria para este día como señalado para sesion ordinaria,

se reunieron S. S. S. los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento designados al margen, y acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de la duplicada, que el Señor Alcalde Presidente vino debidamente documentada a la Comisión Provincial del importe a que ascienden los bagages que en este distrito se han facilitado a las fuerzas del Ejército, pobres enfermos y personas de tránsito durante el tercer trimestre del año económico actual, importante la suma de ochocientos veinte pe-

Cuarenta y dos

setas y cuarenta y cuatro centinos; y el Ayuntamiento acuerda que dicha cuenta con sus comprobantes pase a la comision de Hacienda, para que respecto de una y otro se sirva informar lo que se le ofrezca y parareca.

Dióse cuenta de una solicitud de Don Francisco Herrer Fernandez, profesor de instruccion primaria, fecha treinta y uno de Marzo último, en la que expone haber desempeñado por nombramiento de la Corporacion Municipal desde tres de Octubre del año proximo anterior de mil ochocientos setenta y tres, hasta once de Febrero del corriente año, aunque a calidad de interino el magisterio de la escuela publica de niños de Santo Domingo de esta Ciudad, durante cuyo periodo suplió los gastos de dicha escuela, que inas por menor especifica la cuenta que fecha da en treinta y uno de dicho Marzo con los respectivos comprobantes, es adjunta a la referida solicitud, importante ciento noventa y ocho pesetas y doce centinos, concluyendo por rogar a la Corporacion se sirva acordar se le abonen los gastos suplidos por el solicitante a que dicha cuenta se contrae; y que respecto de los diez ejemplares de las gramaticas francesas importantes cincuenta y una pesetas que la Corporacion remoltra lo que considere justo; y el Ayuntamiento acuerda que la solicitud del Herrer, cuenta y justificantes que le son adjuntos pasen a la comision local de escuelas de instruccion primaria, para que adquiriendo los datos y noticias que tenga por convenientes informe respecto de la pretension del Herrer lo que se le ofrezca y parareca.

Y igualmente se dió cuenta de una solicitud de Don Luiz Rodriguez Lorada profesor de primera ensenanza, y ayudante de la escuela publica de niños de Santo Domingo de esta Ciudad, fecha de hoy, por la que fundado en las razones que expone

ruega á la Corporacion se digna acordar el aumento de veinticinco  
centimos diarios de peseta, al sueldo de una peseta y veinticinco  
centimos que actualmente disfruta, y que al tiempo de confeccio-  
nar el presupuesto de gastos que ha de regir en el año economi-  
co de mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y  
cinco, se fije la partida destinada al Ayudante de dicha escuela  
en la suma de quinientos cuarenta y siete pesetas y cincuenta cen-  
timos que corresponde á razon de una peseta y cincuenta centimos  
diarios; y el Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud pase á  
la Comision que ha de intervenir en la confeccion del proyecto de  
presupuesto.

Hicose presente por el Caballero Procurador Juan  
Diego Don Manuel Benito de Castro la conveniencia y hasta si era  
quiere necesidad en que estaba la Corporacion de declarar que la re-  
posicion que en sesion ordinaria de catorce de Enero último se  
hizo de los individuos que actualmente componen la Junta  
Municipal y otros empleados del Municipio con carácter de  
interinidad, se declare hecha en propiedad; y el Ayuntamiento  
considerando que los empleados y dependientes de la Corporacion con  
carácter de interinos, tienen constantemente sobre sí una amenaza,  
que lejos de animarlos y estimularlos en el cumplimiento de sus de-  
beres, puede contribuir á infundirles desaliento y flogedad en el  
desempeño del servicio público que les está encomendado, porque  
ninguna garantia tienen de que no faltando á sus obligaciones  
han de ser respetados, acuerda recoger en todas sus partes la mo-  
cion del Señor Castro, y declarar que las repoliciones hechas en la  
sesion de catorce de Enero citada y mas posteriores, se entiendan  
en propiedad.

Se dio cuenta de una mocion hecha de hoy se-  
ñalada por el Procurador Juan Diego Don Manuel Benito de Castro



814



N. 0.069.366

Cuarenta y tres

que a la letra dice "El Regidor Sindico, deseando que todos los expedientes de subastas de obras se hallen con la regularidad que corresponde y la debida claridad, pide al Ayuntamiento se acuerde acordar que en cada uno de ellos se haga constar, ademas de la cantidad del remate, las alteraciones que sufran las obras, modificación de cantidades o rescision del contrato; y en su caso el estar satisfecha la obra con recibo del interesado por duplicado, ademas del que deba dar en el libramiento que se le expida; y el Ayuntamiento teniendo presente que las precauciones que dicha moción compromete tendran al fin de conseguir que en los expedientes de que trata aparezcan con claridad y de un modo determinado consignados todas las modificaciones y variaciones que las obras experimenten y las cantidades reales y efectivas que por las mismas se hayan satisfecho, acuerda aprobar dicha moción, y que por la Secretaria y Comisiones encargadas de la ejecucion de cualesquiera obras y reparos, se tenga presente para su mas exacto cumplimiento.

En lo acordaron S. S. S. de que yo el Secre-

tario certifico //

Francisco Tubino

Plácido Troncoso y  
Lira

Felipe Rodriguez

Juan B. de Sarmiento

Antonio Ortega

Carlos Avel y Fomel

Juan de Valencia

J. P. Giranague

Agustin Dom. Espinosa  
Esp. Mo.

Sesion Ordinaria de 29. de Abril

Señores

Espinosa Miras Presidente

Soburo Condreio

Castro Martines

Trenozo Lira

Nila Casado

Rodriguez Fernandez

Marina Lopez

Mex Lopez

En la Ciudad de Betancor a Veinti  
nueve de Abril de mil ochocien  
tos setenta y cuatro. Pasa la presi  
dencia del Señor Alcalde D<sup>o</sup> Fran  
cisco Espinosa Miras, y previa la  
oportuna convocatoria se reunie  
ron en esta dia como Señalado pa  
ra Sesion ordinaria, S. S. los Se  
ñores Concejales del Ilustre Ayun  
tamiento designados al margen

y acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Diose cuenta del informe evacuado por la comision  
de Hacienda en orden ala cuenta de los bagages facilitados  
alas tropas del Ejercito, pobres enfermos, y presos de tran  
sito, por el que manifiesta que el Ayuntamiento puede  
servirse prestarle su aprobacion por ser legitimos los docu  
mentos que la justifican, y de abono el importe a que as  
ciende; y el Ayuntamiento en su vista acuerda conformarse  
se con dicho informe y que se remita por el Señor Pre

Idente ala Comision Provincial.

Cuarenta y cuatro

Se dio cuenta de un oficio del Sobrestante de la Carretera de esta Ciudad a S. B. D. Vicente Maria Parafectra Viente del actual dirigida al Señor Alcalde presidente de la Corporacion, por el que se sabe manifestar que despues de los cuatros meses que hace que han terminado las obras de reparacion de la travesia de la Calle de la Rivera, aun no han recogido las aguas a medio de Caños dirigiendolas alas Cunetas segun repetidamente esta prevenido, los numeros de las Casas numeras, ocho, diez, catorce, quince diez y seis, diez y siete, diez y ocho, veinte, veinte y uno, veinte y dos, veinte y cuatro, treinta y seis, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, sesenta y cuatro, ochenta, ochenta y dos, ochenta y cuatro, noventa y tres, ciento cuatro, ciento ocho, ciento once, ciento veinte y cuatro, ciento veinte y seis, ciento veinte y ocho, ciento veinte y nueve, ciento treinta, ciento treinta y dos, ciento cuarenta y tres, y ciento cuarenta y nueve: que en vista de tal apatia y lamentable morosidad y del tanto estado con que se esta poniendo la Carretera o afirmado de la misma, se hace indispensable que ala mayor brevedad recofan los dueños de dichas Casas las aguas, segun esta prevenido, pues no haciendolo tiene el convencimiento de que el Señor Ingeniero Jefe de esta parte ala direccion general de obras publicas, cuya Superior autoridad tal vez dispondra hacer cargo al municipal de todas las obras de la travesia; y el Ayuntamiento prevenido del fundamento y justicia que entraña la queja dada por el Señor Parafectra en el oficio de que se da cuenta, acuerda que por la Secretaria se proceda ala averiguacion prebia de los diseños de las Casas que tienen los numeros expresados aqui. Se ordena la concurrencia a dicha Secretaria para

hacerles entender a medio de notificación que dentro de quinto día cumplan con la constancia de los Caños según les está ordenado.

Se dio cuenta de una Solicitud Suscrita por D<sup>no</sup> Jacinto de Prego, y Ramon Barrios, fecha diez y siete del que rige, por la que apoyandose en varios varones, piden a la Corporacion se sirva aunque sea previa vista ocular de dar sin efecto su acuerdo de ocho del que rige, mandando Cesari al Barrios los tres tragaluces que contruyó en el primer cuerpo de la Casa de la Suatruaviera, Numero veinte y uno; y el Ayuntamiento acuerda pase a la Comision de obras y ornato publico para que informe lo que se ofierca y paserca

Se dio cuenta de una Solicitud de Francisco Bugia y otros, tratantes en fierro labrado, y vecinos de esta Ciudad, fecha veinte y dos del actual, por la que se quejan de Teresa Gomez, que se dedica al mismo trafico, quien sin correspondere ocupó el puesto que en la plaza de la Constitucion, tenia Señalado Manuela Golpe, que Cesó en el espuesto trafico, siendo así que dicho puesto correspondia ocuparlo al siguiente en orden, y no a la Gomez, que tenia su lugar Señalado en la espuesta acera de dicha plaza, con eluyendo con pedir se haga cumplir lo acordado por la comision, mandando que dicho puesto, vacante se ocupe por quien corresponda; y el Ayuntamiento en vista acuerda pase a la Comision de policia y arreglo de plazas con los antecedentes que escriban acerca de los particulares a que se refieren los Solicitantes; para que se sirva informar lo que se ofierca y paserca

Tambien se dio cuenta de otra Solicitud de Bernar do Rodriguez Tres, vecino de esta Ciudad, fecha veinte

Cuarenta y cinco



y dos del actual, por la que reproduciendo en todas sus partes otra de quince de Marzo del año pasado de mil ochocientos setenta y dos, por la que pedia al Ayuntamiento le indignarse de la cantidad de dos mil ciento veinte y cinco pesetas equivalentes a ocho mil quinientos reales, suma a que era acreedor por importe del arbitrio establecido en arcos de arucas y bacalao que dejó de percibir como subarrendatario del Fielato del Puerto Nuevo, en el año económico de mil ochocientos setenta y tres a mil ochocientos setenta y cuatro, y sobre cuya pretension no recayó acuerdo, venga de nuevo a la Corporación se leba determinar se bonifique dicha suma; y el Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión de Hacienda en que obran los antecedentes, para que en su vista informe lo que considere justo, y procedente.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la suscripción abierta de donativos en efectos y metálicos para auxilio de los heridos e inutilizados en la actual guerra Civil, manifestando al propio tiempo la necesidad y conveniencia de reme-  
sar cuanto antes al Señor Gobernador Civil de la Provincia los efectos y dinero reunido, que asciende a la suma de quinientas ochenta y nueve pesetas, cuarenta y seis cent.  
para que todo ello pueda dedicarse al socorro indicado, y el Ayuntamiento, considerando que después del tiempo transcurrido no hay probabilidad de que la suscripción aumente, acuerda que por el Señor Presidente se remita al Gobierno de Provincia la lista de suscritores, y los efectos y dinero de que se defra hecho merito



Se dio cuenta de una Carta particular del Señor Jefe Económico de la Provincia fecha veinte y del actual dirigida al Señor Alcalde presidente por la que manifiesta q<sup>e</sup> en vista del Cumulo de atenciones a cual mas apremiantes q<sup>e</sup> presan sobre el Tesoro publico y de lo difícil de su Situación como Jefe Económico de la provincia de la cual acaba de encargarse, no duda que los buenos deseos tanto del Señor Presidente como de esta corporación, Serán bastante poderosos para contribuir por los medios posibles al sosten de los gastos crecidos que la Guerra Civil reclama; y toda vez que este Municipio se halla en descubierto por el Suprimido impuesto personal de la considerable cantidad de treinta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesetas y ochenta y seis Centimos, espera con confianza que el Ayuntamiento acordará que con toda urgencia tenga efecto el mayor ingreso por cuenta de dicho descubierto; y el Ayuntamiento en vista de la feia y atenta misiva de que acaba de darse cuenta, acuerda facultar al Señor Presidente, para contestar a dicho Señor Jefe Económico, que este Municipio por mas que se halla animado de los mejores sentimientos para dentro del circulo de sus atribuciones cooperar a que el Gobierno del pais pueda superar la difícil y angustiosa situación del Erario publico, le es imposible de toda imposibilidad, atenta la penuria de sus fondos, facilitar hoy por hoy la menor suma al Tesoro, así como lo es preciso al repartimiento de tan crecida suma entre los vecinos del distrito, que despues de las circunstancias calamitosas por que viene atravesando el pais desde la revolución de mil ochocientos sesenta y ocho, por efecto de la paralización general en las transacciones comerciales e industriales y otras causas, y del empréstito forzoso de los ciento setenta

y cinco millones de pesetas se hallan agotadas las fuentes contributivas, y no es dable oprimir mas al contribuyente esquilinado ya por los causales reseñados.

Tambien Sedio cuenta de una mocion Suicuta por el Señor Procurador Sindico, e individuo de la Comision del Instituto de Segunda Ensenanza de esta Ciudad D<sup>o</sup> Manuel Benito de Castro fecha de ayer ala que es adjunta una nota circunstanciada de las maquinari, instrumentos, y aparatos que considera indispensables para dotar los gabinetes de las Catedras de fisica, y Quimica de dicho Instituto, y poder dar las lecciones de dichas dos asignaturas con provecho de los alumnos que a ellas asisten, Suicuta por el Director del establecimiento D<sup>o</sup> Angel Cortijo. Por dicha mocion se encarece la necesidad y la conveniencia de adquirir cuanto antes las maquinari, instrumentos, y aparatos reseñados por el Señor Cortijo y la ventaja que economicamente hablando ofrece el hacer los pedidos a Francia en donde los precios son mucho mas equitativos asi como lo conveniente que sera encomendar si en Valladolid donde parece se ha suprimido un Colegio pueden adquirir con la rebaja o ventaja consiguiente algunos de los instrumentos, maquinari, o aparatos reseñados siempre que se hallen en estado de servicio, suspendiendo en el interin hacer el pedido al extranjero, para todo lo cual se faculte al Señor Alcalde presidente, y el Ayuntamiento enterado de dicha mocion y nota del Director del Instituto que es adjunta acuerda acoger lo propuesto por el Señor Procurador Sindico, y por cuenta de lo consignado para material del establecimiento en el presupuesto en ejercicio en la parte que alcance, y sin por cuenta de

lo que se comigne en el del año económico próximo de ocho  
cientos Setenta y cuatro a mil ochocientos Setenta y cinco se  
proceda a la adquisición de lo relacionado y procedente del  
Colegio de Valladolid. Siempre que sea mai ventajoso, y pa  
ra lo que verse se hagan los pedidos al punto que ofrezca  
mayor economía, para todo lo que se faculte y autorice  
al Señor Alcalde presidente; así de que con el celo y acti  
vidad que le distinguen obré según crea mas conveniente  
a los intereses de la enseñanza y del Municipio

Diose cuenta de una Solicitud de D<sup>no</sup> José Francisco  
Corrao Gil, arrendatario de los arbitrios establecidos en la  
Tarifa de Venta de Junio del año pasado de mil ochocien  
tos Setenta y tres por todo el año económico de Setenta y tres  
a Setenta y cuatro por la que manifiesta no le es posible  
hacer efectivos los establecidos sobre Trapo, fante, Cal, Lan  
dras y Fabor, y que en tal estado ruega que se le facilite  
ten los medios de Coercion indispensable, para hacer efec  
tiva la cobranza, o la corporacion resuelva lo que con  
viene procedente, subiendole facilitarle copia Certifi  
cada del acuerdo que dicha Solicitud merece; y el  
Ayuntamiento acuerda que dicha instancia con todos  
los antecedentes que constan en Secretaria y de que ha  
ce mención el D<sup>no</sup> José Francisco Corrao, pase a la Comi  
sion de Hacienda para que informe lo que le ofrez  
ca y parezca.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corpora  
cion que en su opinion antes de dar principio a la eje  
cucion de las obras de demolicion y reparacion de los pro  
mentos Sur y Oeste del demolido Arco de la Villa que  
se subastaron y definitivamente remataron en veinte



N. 0.076.995

Cuarenta y siete

y seis del actual en favor del Cantero Manuel Proibal Pajaro, procede dar conocimiento a D<sup>n</sup> Marcial Ramon Quiroga, como apoderado de D<sup>a</sup> Carmen Somora y Pilo, al Licenciado D<sup>n</sup> Manuel Rodriguez Pilo, y a Doña Josefa Dominguez, a fin de que como dueños de las Casas contiguas a las obras que se trata de llevar a cabo expongan lo que vieran convenientes; y el Ayuntamiento de conformidad acuerda Se les de inteligencia de todo y que al contratarse Se les intime no de principio a la ejecucion de las obras hasta que se le ordene expresamente.

Y igualmente se dio cuenta de una Solicitud fecha de ayer que D<sup>n</sup> Marcial Ramon Quiroga, como Presidente de la Congregacion de la Purisima Concepcion de esta Ciudad presenta al Ayuntamiento, extendida en papel de oficio; y la Corporacion teniendo presente lo dispuesto por la Ley de papel sellado, acuerda se debuelva al interesado por ser incompetente el de que usa en dicha instancia.

En virtud de mocion del Señor Presidente, se acordó vender en publica subasta algunas maderas viejas que se hallan en la planta baja de la Escuela de San Francisco, y un poco de plomo procedente de un Caño que se de tirar en la Casa Consistorial, y que previa tasacion de unos, y otros por un inteligente se anuncie su venate por el Señor Presidente con señalamiento de dia y hora al objeto.

Pilo

acordaron y firman a. S. S. de que yo el Se  
cretario Certifico =

Fran. Espinosa  
Luisa Silveira

Carlos Avelar  
Claudio Troncoso y  
Luisa

Manuel D. de Castro  
Andrés Bascuñán

Fran. Vile  
Felipe Rodríguez

San  
Luis  
Justin Dom. Espinosa

### Gesion de 3 de Mayo.

Señores

Sobrino, Presidente  
Gisarrague  
Troncoso y Lina  
Lagana, Abolenta  
Ares y Torres

En la ciudad de Petateuro a ocho dias  
del mes de Mayo año de mil ochocientos  
setenta y cuatro: Bajo la presidencia del  
Señor Don Jacinto Sobrino, primer Teniente  
de Alcalde, que desempeña accidentalmente  
la Alcaldía por indisposición del que la ejer-  
ce, se reunieron a virtud de convocatoria  
especial librada en conformidad de lo que

dispone la segunda parte del artículo noventa y nueve de la referida  
ley municipal para celebrar sesion con el carácter de ordinaria, toda  
vez que esta no pudo tener efecto el miércoles seis del que cursa

Cuarenta y ocho.

por no reunirse suficiente número, los Señores al margen designados, y así reunidos acordaron lo siguiente.

• Léase el acta anterior, quedó aprobada.

Se dio cuenta del decreto del Poder Ejecutivo, fecha veinte y cinco de Abril últimos, inserto en la gaceta de Madrid de diez del actual, por el que se llaman al servicio de las armas todas las personas que en treinta y uno de Diciembre últimos hayan cumplido dieciséis años, y se dispone que el alistamiento comience el día ocho del actual, y concluirá en trece del mismo: que la rectificación, declaración de soltero, e ingreso en caja se verificarán respectivamente del catorce al diecinueve, del veinte y dos al veinte y nueve del corriente, y de primero al ocho del próximo mes de Junio; y que son aplicables a dicho llamamiento extraordinario las disposiciones de los decretos de siete y veinte y seis de Enero últimos, en lo que no hubieren sido posteriormente modificados; y el Ayuntamiento acuerda, guardar y cumplir en todas sus partes el citado decreto, procediendo desde luego a la formación del alistamiento y a su rectificación el día catorce del actual, previa la fijación de copias, avisos, y citaciones, que están dispuestas por la ley, continuando las demás operaciones, en los días que marca el citado decreto.

Dióse cuenta de una comunicación suscita por Don Pedro Lucas e Martínez como Presidente de la comisión nombrada por la Diputación de esta Provincia para activar la terminación de las obras del ferrocarril del Noroeste, a la que acompaña cuatro ejemplares de la disposición que en veinte del último de Abril acordó dicho Cuerpo Provincial elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento a cerca de tan interesante asunto, por si esta Corporación se sirve por su parte excitar el celo del Gobierno para que adopte

La resolución que la Diputación considera indispensable, ni han de terminarse las obras de dicho ferro-carril; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado de dicho oficio y ejemplar de cese, todo lo que ha visto con satisfacción por el celo e interés que demuestra la Corporación Provincial en pro de los intereses generales de la Provincia.

Dió cuenta de un oficio de la Junta Provincial de pro-  
moción económica de la Corona, fecha once de Abril último, a la que se adjunta una instancia de Don Andrés Santiago González maestro de la escuela elemental incompleta de Trácala, reclamando doscientas cincuenta pesetas que se le adeudan por la rebaja que en su dotación se hizo en los años económicos de sesenta y nueve a setenta, y de este a setenta y uno; y el Ayuntamiento acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para que se sirva informar lo que se le ofrezca y parezca a la Corporación, a fin de poder este hacerse a la Junta Provincial de promoción económica.

Se dió cuenta de una comunicación fecha treinta de Abril último dirigida por el Concejal Don Antonio Brage al Señor Alcalde Presidente, en la que manifiesta que por efectos de una parálisis y achaques crónicos, el facultativo que le asiste le ha prohibido comparecer de ningún trabajo mental durante el mes actual y los de Junio y Julio próximos, y que por lo tanto ruega a dicho Señor Presidente no se le convoque a sesión alguna del Ayuntamiento, y se le exima de toda clase de funciones que pudiesen corresponderle por el cargo de tal Concejal durante dichos tres meses; y el Ayuntamiento acuerda concederle licencia por el término de quince días y que se comuniquen al interesado, y nombrar como nombre en su recemplar como Procurador Sindico segundo del Ayuntamiento.



N. 0.076.984

Cuarenta y nueve

Ho a Don Juan Vila Cardelo, a quien se ofició a los efectos oportunos.

Dióse cuenta de un oficio del Capellán del Hospital de San Antonio de la rúa de esta Ciudad, fecha de ayer, al que es adjunta la cuenta de las pensiones y rentas pertenecientes a dicho Hospital que ha cobrado por lo que hace al año pasado de mil ochocientos setenta y tres, con el fin de que la Corporación se sirva revisarla, y examinarla, y caso de aprobarla, se le participe a los efectos oportunos. Y el Ayuntamiento acuerda pasen a la comisión de Hacienda para informe.

Y igualmente se dió cuenta de otro oficio del Señor Presidente de la Ilustre Cofradía del Clero de esta Ciudad, fecha de ayer, por el que participa que dicha Ilustre Corporación tiene dispuesto saber en negativa pública los días once, doce y trece del actual, y lima de siete de su mañana, por si el Ayuntamiento acuerda asistir a tan piadosos actos; y el Ayuntamiento mandó asistir a dichas negativas segun costumbre.

Por el propio orden se dió cuenta de un oficio del maestro de la escuela pública de niños de Santo Domingo D. José Lopo de Malvarez, fecha de hoy, por el que participa que el Ayuntamiento de dicha escuela no se presenta hoy a clase, ni menor recibiendo comunicacion alguna de habersele concedido la licencia para asuntos propios que en el día de ayer le rijo ira a solicitar; y el Ayuntamiento acuerda en vista de la falta que por el oficio de que acaba



de darse cuenta, aparece haber cometido el Ayudante de la escuela Don Luiz Rodriguez Lorada, imponible la suspension de sueldo por ocho dias y que se le aperciba que si a la subsiguiente incurriere en falta igual, sera castigado con mayor rigor.

Tambien se dio cuenta del informe crasado por la Junta local de instruccion primaria en cinco del actual, respecto de la postencion establecida por Don Francisco Yañer y Comandante maestro interino que ha sido a la escuela publica de niños de Santo Domingo, por el que dicha Junta opina que el Yañer tiene derecho a cobrar la parte correspondiente al material consignado en el presupuesto municipal en ejercicio por el tiempo que ha desempeñado el cargo de tal maestro; previa presentacion de nueva cuenta justificada, y en la que se rebuya la cantidad cargada por los diez ejemplares de la gramatica francesa, y que no son de abono en conformidad a lo prescripto en la legislacion del ramo; y el Ayuntamiento acuerda conformarse con el informe de la Comision en todos sus puntos, y que se entere al Yañer para su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifesto que segun oficio que en treinta de Marzo ultimo paso a la Honrable el Director del H. Instituto, habia tomado posesion en dicho dia de la catedra de Dibujo lineal y de colores, el Profesor nombrado para su desempeñio en sesion ordinaria de treinta y uno de Diciembre ultimo, Don Manuel Garcia y Garcia, quien desde aquel entonces se hallaba desempeñando la clase de las lecciones a los alumnos asistentes a la misma, siendo por lo tanto indispensable acordar el pago de la dotacion de los mil quinientos pesetas anuales que le fue prorrogada en sesion ordinaria de diez de Setiembre tambien ultimo; y el Ayuntamiento acuerda se le espida por el Señor Alcalde el oportuno libramiento por la cantidad de veintigoda hasta treinta de Abril; y se oficio al Depositario para

Cincuenta.

que incluye en nómina al Don Manuel García y García  
en las mensualidades subsiguientes.

Diose cuenta de la relación de los gastos que ocasionaron los festejos verificadas en tres del actual y dispuestas por la Comisión para solemnizar el famoso acontecimiento del abramiento del río que los señores Carbiteros tenían pendiente a la invicta y heroica villa de Bilbao, y la entrada del Ejército libertador en dicha villa, y importante la suma de trescientos diecisiete pesos y once y media centinos, equivalentes a mil trescientos ochenta y dos reales y treinta y cinco centinos; y el Ayuntamiento acuerda aprobar como aprobada dicha cuenta, y que su importe se pague en la siguiente forma: sesenta y nueve pesos y ochenta y tres centinos por cuenta del capítulo primero artículo tercero del presupuesto, y los ochenta y diecisiete pesos y treinta y cinco centinos que restan al completo de la suma antes indicada, por cuenta del capítulo de imprenta, toda vez no alcanza a solventar toda la cantidad, lo consignado en el capítulo noveno citados -

Diose cuenta de una moción suscrita por los Señores de la Comisión de obras Don Jacinto Sobrinos y Don Pedro Lizarraga, a la que acompaña el presupuesto de varias obras y reparaciones que es indispensable ejecutar en la escuela de niños de Santa Domingo, claustro contiguo a la misma y casa habitación del maestro, importante la suma de doscientos sesenta y una pesos y veinticinco centinos, equivalentes a mil cuarenta y cinco reales; y el Ayuntamiento penetrado de la necesidad y conveniencia de que cuanto antes se lleven a cabo las obras y reparaciones que dicho presupuesto detalla, acuerda que bajo el pliego de condiciones que dicha comisión de obras se sirva formar, se anuncie la subasta por el Señor Alcalde para el día

Domingo diecisiete del corriente.

Y igualmente se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe Municipal de este Distrito, fecha de ayer, por el que se sirve manifestar que según los artículos que cita de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, debe remiñirse en la primera quincena del actual mes, la Junta que ha de entender en la rectificación que sea preciso hacer en los límites de Ferrados de este Municipio; y como de dicha Junta forman parte el Alcalde ó Intendente y tres Concejales nombrados por el Ayuntamiento, espacia de la Corporación se sirve manifestarle los tres individuos que es correspondiente á su sens, hem de formar parte de la junta citada juntamente con dicho Sr. Alcalde ó Intendente; y el Ayuntamiento acuerda nombrar á los tres Concejales Don Pedro Simón yague, Don Agnais Lagares e Aralenta y Don Carlos Acos y Torres, y que este nombramiento se participe á dicho Señor Jefe Municipal á los efectos consiguientes.

Se dio cuenta del informe evacuado por la Comisión de obras fecha ocho del actual en cumplimiento del encargo que el Ayuntamiento le encomendó particularmente para practicar un estudio detenido del modo, forma y manera mas conveniente de llevar á cabo las obras de demolición y reparacion del demolido arco de la Puerta de la Villa de esta Ciudad, que es indispensable ejecutar, ni se ha de lograr poner la casa de D.<sup>a</sup> Carmen Lourosa y Melo en estado de poder hacer la entrega de ella, resolviéndose el contrato celebrado con dicha Señora, e igualmente se dio cuenta del presupuesto de las obras que á dicho informe es adjunto, suscrito por los maestros en carpintería y cantería Nicantes Castro y Juan Gornia en diez del que cursa, importante la suma de mil ochocientos veinte y ocho pesetas; y el Ayuntamiento de conformidad con cuanto en dicho informe se propone, acuerda aprobarlo



N. 0.076.866

Cincuenta y seis.

al igual que el presupuesto que se le es adjunto; que sus y otros documentos se surten al expediente de su origen; que de todos ellos se intimen a' modo de notificación, admitiéndose respuesta a' Don Esteban Mañero Quiroga como apoderado de D.ª Carmen Lourenço Mils, a' D.ª Josefa e Inés Mils y a' D.ª Josefa Dominguez Espinosa; a' fin de que manifiesten si se hallan conformes en que se ejecuten las obras proyectadas, o espongan lo que vieran conveniente dentro de tercero día, pasado el cual sin deducir cosa alguna, la Comisión de obras puestas a' efecto. Las presupuestos en el de que acaba de darse cuenta.

Por lo que se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir en el próximo año económico de mil ochocientos setenta y cuatro a' mil ochocientos setenta y cinco formado por la Comisión de Hacienda, nombrada al objeto, con la censura del Sindico; y el Ayuntamiento habiéndolo examinado, acuerda aprobarlo en todas sus partes, y que se esponga al público por el término de quince días en la Secretaría, lo que se anuncia en la forma ordinaria.

En lo acordado y firmado S. S. S. de que yo Secretario certifico.

*Jacinto Tolosa*

*Juan P. Yimamague*

*Plácido Troncoso y*  
*Juan P. Yimamague*

*Ygnacio Legares*  
*Genaro Muñoz*

*Martin Dom. Espinosa*  
*Lico.*